



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

7937*Aprobación definitiva expediente de modificación presupuestaria mediante suplementos de crédito 2/23 para suministro de energía eléctrica*

Se hace público, para el general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 25 de julio de 2023, adoptó el acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación presupuestaria mediante suplementos de crédito 2/23 para suministro de energía eléctrica.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del mencionado presupuesto:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe (€)
16500.221.00	Alumbrado público. Energía eléctrica	528.187,28
23100.221.00	Servicios Sociales. Energía eléctrica	38.675,26
31200.221.00	Centros de salud. Energía eléctrica	55.373,06
32300.221.00	Educación. CEIP. Energía eléctrica	82.095,94
34200.221.00	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	64.665,91
92000.221.00	Administración general. Energía eléctrica	26.718,48
	TOTAL	795.715,92

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el mencionado expediente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio al BOIB.

Marratxí, 21 de agosto de 2023

El alcalde

Jaume Llompart Caldés

